



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11609**Consejo Ejecutivo. Concesión de las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias de Menorca (OPA) 2016**

Se hace público que el Consejo Ejecutivo de este Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de día 5.9.2016, de conformidad con las bases aprobadas con fecha 9.5.2016 y publicadas en el BOIB núm. 66, de 26 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las ayudas siguientes correspondientes a la convocatoria de ayudas del CIM a las organizaciones profesionales agrarias de Menorca (OPA) por los gastos originados por la realización de las actividades ordinarias propias de las organizaciones profesionales agrarias de la isla de Menorca desde el 16 / 11/2015 al 15/11/2016, con cargo a la partida 6.41200.4890031 del presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el año 2016:

	AGrame NIF G07207996		FAGME NIF G07558976		UNIÓ DE PAGESOS NIF G07277171	
	Línea 1	Línea 2	Línea 1	Línea 2	Línea 1	Línea 2
Importe	2.400 €	4.266,66 €	2.400 €	4.266,66 €	2.400 €	4.266,66 €
Total	6.666,66 €		6.666,66 €		6.666,66 €	
	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO		19.999,98 €			

Segundo.- Recordar que el plazo de justificación de los gastos que son objeto de subvención acaba el 15 de noviembre de 2016, y se justificarán presentando la documentación que se indica en el artículo 12 de las bases que rigen esta convocatoria.

Tercero.- Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que les corresponde individualmente.

Maó, 29 de septiembre de 2016

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

